



SP/ 379

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **24 NOV 2017**

VISTO: la petición formulada por el señor Mario Aníbal Ortiz Cal con fecha 5 de noviembre de 2017 al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita *“Datos actualizados de las cantidad de has. disponibles que tiene el Instituto de Colonización y su distribución en los 19 departamentos. Presupuesto por año del Instituto y cuantos colonos han abandonado los predios por no pago de el arrendamiento en los últimos 5 años”;*

CONSIDERANDO: I) que los decretos por los que se aprueban los presupuestos del Instituto de Colonización se encuentran publicados en la página web de Presidencia de la República, a disposición de cualquier interesado;

II) que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 establece que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento;

III) que en razón de lo expresado precedentemente, procede denegar la información requerida en cuanto a la cantidad de hectáreas disponibles que tiene el Instituto Nacional de Colonización y su distribución en los 19 departamentos, así como respecto a cuántos colonos han abandonado los predios por no pago del arrendamiento en los últimos 5 años, debido a la inexistencia de datos en poder de la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

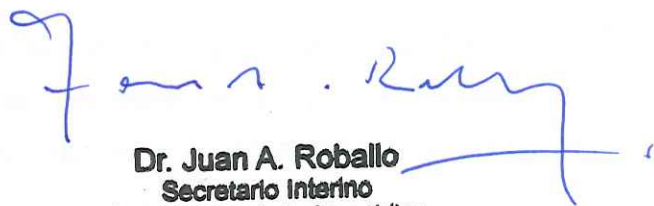
RESUELVE:

1°.- Hacer lugar en forma parcial a la solicitud de información presentada por el señor Mario Aníbal Ortiz Cal en cuanto a los presupuestos del Instituto Nacional de Colonización a través de la página web de la Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gub.uy>.

2°.- No hacer lugar a la solicitud de acceso a la información referida a la cantidad de hectáreas disponibles que tiene el Instituto Nacional de Colonización y su distribución en los 19 departamentos, así como respecto a cuántos colonos han abandonado los predios por no pago del arrendamiento en los últimos 5 años, debido a la inexistencia de datos en poder de la Presidencia de la República

3°.- Notifíquese al peticionante.

4°.- Cumplido, archívese.



Dr. Juan A. Roballo
Secretario Interno
Presidencia de la República